

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 355**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 434/23  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión N°:

---

---

Orden del día N°:

---

---



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

25 AGO 2023

MESA DE ENTRADA

N° 355 Hs. 14:50 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 AGO 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3777-2023 y la Nota N° 339/23 –  
Letra: ETM; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas, entre los días 24 al 27 de Agosto de 2023.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/08/23 - regreso: 27/08/23) a nombre del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/08/23 - regreso: 27/08/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Presidente del Bloque Unidos por el Pueblo; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 434/23**

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Danián Alberto Luján  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"